



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **31 MAYO 2024**

VISTO: las acciones promocionales que llevará a cabo el Ministerio de Turismo conjuntamente con la Cámara Uruguaya de Turismo;

RESULTANDO: que en el marco de las mismas se realizará el "Road Show: A Taste of Uruguay", los días 3, 4 y 5 de junio de 2024, en las ciudades de Miami, Chicago y Nueva York, Estados Unidos de América, respectivamente;

CONSIDERANDO: I) que se estima conveniente que participe de dichas acciones, la funcionaria del Ministerio de Turismo, Sra. Paola Riani;

II) que la nombrada estará en carácter de Misión Oficial del 2 al 7 de junio de 2024, a los efectos de la organización de la acción promocional que se llevará a cabo;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida, artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, Decreto N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015, numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1) Desígnase en Misión Oficial a la funcionaria del Ministerio de Turismo

Sra. Paola Riani, del 2 al 7 de junio de 2024, para participar del "Road Show: A taste of Uruguay", que tendrá lugar en el marco de las acciones promocionales que llevará a cabo el Ministerio de Turismo conjuntamente con la Cámara Uruguaya de Turismo, los días 3, 4 y 5 de junio de 2024, en las ciudades de Miami, Chicago y Nueva York, Estados Unidos de América, respectivamente.

2) Los viáticos correspondientes a 2 días al 100% en la ciudad de Miami, ascienden a la suma de U\$S 652 (dólares estadounidenses seiscientos cincuenta y dos); 1 día al 100% en la ciudad de Chicago, ascienden a la suma de U\$S 339 (dólares estadounidenses trescientos treinta y nueve); y 1 día al 100% más 1 día al 40% en la ciudad de Nueva York, ascienden a la suma de U\$S 700 (dólares estadounidenses setecientos), totalizando un monto de U\$S 1.691 (dólares estadounidenses mil seiscientos noventa y uno), se liquidarán de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991 y se ajustarán por las variaciones que se operen en la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores durante el período de la Misión.

3) El costo de los pasajes por el tramo Montevideo - Miami - Chicago - Nueva York - Montevideo, asciende a la suma de U\$S 1.495 (dólares estadounidenses mil cuatrocientos noventa y cinco).

4) La erogación resultante de la presente Misión se imputará con cargo a los créditos presupuestales del Inciso 09, Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Turismo", Programa 322 "Cadenas de Valor Motores de Crecimiento", Financiación 1.1 "Rentas Generales", objeto del gasto 232 y 235.

5) Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.

6) Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y pase al Ministerio de Turismo.


Dra. Mariana Cabrera Camejo
Prosecretaría de la
Presidencia de la República